

NUEVAS NOTICIAS DOCUMENTALES SOBRE EL PLATERO SEVILLANO HERNANDO DE BALLESTEROS EL MOZO

POR ANTONIO J. SANTOS MÁRQUEZ

La platería sevillana del siglo XVI ha destacado dentro del panorama de la orfebrería española por la pronta aceptación de los nuevos ideales del Renacimiento y su original evolución posterior, que tuvo como resultado su papel esencial en su difusión por todo el sur de España. Esta relevancia queda personificada en varios maestros plateros que despuntaron entre sus iguales y que fueron responsables en gran medida de esta posición privilegiada. Entre ellos, habría que destacar a Juan Ruiz el Vandalino, a los miembros de la familia de los Ballesteros y a Francisco de Alfaro, como los mejores representantes de toda una evolución desde los planteamientos del más puro plateresco hasta las manifestaciones claras del más depurado manierismo. Por esta razón, es bastante interesante conocer las biografías documentadas de cada uno de estos artistas y buscar en ellas las razones que les llevaron a su genialidad dentro de la plástica sevillana del momento.

Realmente, en la actualidad, las biografías de todos estos plateros están desarrolladas en sus puntos esenciales que explican su importancia dentro de la platería sevillana, aunque aún quedan en silencio otras muchas noticias. En este sentido, quizás sea la figura de Hernando de Ballesteros el Mozo, el platero menos conocido. En un principio se confundió su actividad con la desarrollada por su padre. Posiblemente, el paralelismo existente en sus respectivas trayectorias profesionales, además de repetirse el mismo nombre y apellido, hizo que, ya desde los primeros estudios sobre la platería sevillana, existiese cierta confusión entre ambos. De hecho, las primeras noticias sobre la vida y obra de estos orfebres fueron aportadas por Ceán Bermúdez, el cual no esclarecía la identidad del Hernando de Ballesteros que recogía en su estudio de artistas españoles¹. Ello se mantendrá hasta la llegada del gran erudito sevillano José Gestoso, a fines

1. CEÁN BERMÚDEZ, J. A.: *Diccionario de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España*, Madrid, 1800, edic. facs. 1965, t. II, pág. 90-91.

del siglo XIX, quién establecía por primera vez la existencia de ambos plateros, aunque mostrando una mayor predilección por Ballesteros el Viejo y su vinculación con la catedral hispalense². A pesar de ello, fue necesario la llegada de los diferentes trabajos realizados en el último tercio del siglo XX para poder conocer con mayor profundidad el devenir histórico de esta figura principal de la platería renacentista andaluza. A través de estos descubrimientos se dieron a conocer sus trabajos conservados así como su azarosa actividad dentro de las instituciones catedralicia y gremial, que pusieron de relieve su importancia estética y social dentro de la plástica artística de su tiempo³. Sin embargo, en su biografía aún quedan muchas lagunas por esclarecer, como por ejemplo el inicio de su trabajo como maestro platero o la fecha de su fallecimiento, que hasta el momento han sido sólo intuitas y no constatadas por documentación alguna.

Partiendo, por tanto, de estos datos, hemos efectuado una minuciosa búsqueda documental en diferentes archivos locales y nacionales, que ha dado como resultado una importante cantidad de nuevas noticias que nos han servido para poder establecer una sólida biografía, aunque siempre a la espera de nuevas aportaciones futuras. Bien es cierto, que en este estudio no aportamos ningún nuevo trabajo a su catálogo personal de obras, ya que la mayor parte de los conciertos y pagos sobre labores emprendidas por este platero han desaparecido en la actualidad, algo que hemos podido constatar acudiendo a aquellos lugares donde podíamos encontrar alguna prueba material de su trabajo.

Desgraciadamente, aún desconocemos con total seguridad la fecha exacta de su nacimiento, aunque posiblemente éste se produjo a principios de la quinta década del siglo XVI, momento en el que su padre se traslada a Sevilla y comienza su brillante andadura en el desarrollo artístico de la ciudad. De hecho, si tenemos en cuenta el primer dato que aportamos, no parece que estemos en un error. Sabemos que en junio de 1560, acontece el matrimonio de Hernando con la que sería su esposa hasta su muerte, Ana de Illescas, ya que en este momento, tal y como mencionará en su testamento, recibió de dote 1200 ducados⁴. Creemos que a partir de esta fecha se produciría su emancipación del taller paterno y la apertura de su tienda, situada en la collación de Santa María, concretamente en la calle de las Gradas, como posteriormente mencionará

2. GESTOSO, J.: *Sevilla Monumental y Artística*, Sevilla, 1892, edic. facs., 1984, t. II, págs. 462; *Ensayo de un diccionario de los artífices que florecieron en Sevilla, desde los siglos XIII al XVIII*, Sevilla, 1898, 1900, t. II, pág. 147-148, t. III, pág. 423

3. SANCHO CORBACHO, A.: *Orfebrería sevillana de los siglos XIII al XVIII*, Cat. Exp., Sevilla, 1970; SANZ, M. J.: *La orfebrería sevillana del Barroco*, Sevilla, 1976; *La orfebrería de la Colegiata de Osuna*, Sevilla, 1978; *Juan de Arfe y Villafañe y la custodia de la catedral de Sevilla*, Sevilla, 1979; "Firmas, rúbricas y marcas de una familia de plateros. Los Ballesteros", en *Laboratorio de Arte 1*, Sevilla, 1988, págs. 97-111; *El Gremio de Plateros sevillano, 1344-1867*, Sevilla, 1991, *Una Hermandad Gremial: San Eloy de los Plateros: 1341-1914*, Sevilla, 1996; PALOMERO, J.: "La platería en la Catedral de Sevilla" en *La Catedral de Sevilla*, Sevilla, 1986, pág. 615; CRUZ VALDOVINOS, J. M.: *Cinco siglos de platería sevillana*, Sevilla, 1992, págs. 358-359.

4. ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SEVILLA. SECCIÓN PROTOCOLOS NOTARIALES DE SEVILLA (a partir de este momento AHPS. SPNS.). Leg. 14401, Oficio 21, libro 6 de 1593, fols. 959-960 vto.

en diferentes conciertos y poderes que comentaremos. Esto parece ser lo más lógico, ya que siete años después aparece firmando ya como maestro platero en un memorial que la institución gremial expedía al consejo municipal para la regulación del nombramiento de los veedores de la ciudad⁵. Dos años más tarde nacería el único hijo que se le conoce, igualmente llamado Hernando, del que carecemos de más datos referentes a su vida⁶.

Las primeras noticias de su actividad profesional aparecen al iniciarse la década de 1570. Conocidas son las obras que realiza este maestro platero para la parroquia mayor de Lora del Río y que han llevado, como dijimos en un principio, al reconocimiento de su valía artística. Como recogiera Sancho Corbacho en el catálogo de la Exposición de Orfebrería Sevillana celebrada en 1970, aunque sin clarificar las fuentes de donde extraía estos datos, Hernando de Ballesteros concertaba en 1572 una cruz parroquial con el concejo, justicia y regimiento de la dicha villa, y dos años más tarde el ostensorio portátil que también en la actualidad se guarda en el tesoro parroquial de la misma⁷. Entre estos dos encargos, asimismo efectuó varios trabajos para otras localidades sevillanas, destacando el conocido concierto de una cruz procesional para la cartuja de Cazalla de la Sierra en 1573⁸, y el de un ostensorio para la parroquia de Salteras, inédito hasta el momento.

En concreto, el concierto de esta custodia de Salteras se lleva a cabo el 5 de marzo de 1573 entre el platero y Domingo de Leço administrador del arzobispado y en nombre del mayordomo de las fábricas del arzobispado Martín de Vergara y del bachiller Alonso González⁹. La obra debía pesar 16 marcos de plata, seguir una traza antes prefijada como era costumbre en este tipo de conciertos y estar acabada en ocho meses contando desde el día en que se firmaba dicha escritura. Para su confección, el platero había recibido “*dos coronas y una cruz pequeña y un relicario todo de plata*” que pesaban dos marcos y tres onzas, y un importe total de 50000 maravedíes, todo lo cual se comprometía a devolver si no cumplía con lo convenido. Además, a esta cantidad de plata vieja se le añadió la antigua custodia del templo, lo que se aportaba tres marcos y cuatro onzas más al peso anterior¹⁰. Desgraciadamente, la custodia que actualmente guarda el templo parroquial no concuerda con la estética proyectada en las obras documentadas de Ballesteros el Mozo, sino que está en la línea posterior del manierismo sevillano de la primera mitad del siglo XVII, y que más bien podría ser el resultado de la renovación efectuada por el platero Cristóbal Pérez en 1624¹¹.

5. SANZ, M. J.: “Firmas, Rúbricas y Marcas de una familia...”, ob. cit., pág. 99.

6. *Ibidem*.

7. SANCHO CORBACHO, A.: *Orfebrería...* ob. cit., n.º 43, 44.

8. GESTOSO, J.: *Ensayo de un diccionario...* ob. cit., t. III, pág. 423.

9. AHPS. SPNS. Leg. 12415, oficio 19, libro III de 1573, fols. 30 y vto.

10. ARCHIVO PARROQUIAL DE SALTERAS (a partir de este momento A.P.S.): Libro de Fábrica 1573-1588, Data de 1573, fol. 24 vto.-25.

11. A.P.S.: Libro de Fábrica 1612-1633, Data de 1624, fol. 113.

En este mismo año, concretamente el 24 de noviembre, lo volvemos a encontrar constituyéndose en pagador de las deudas contraídas por el maestro mayor de la Catedral Pedro Díaz de Palacios con Jerónimo del Prado mayordomo de la fabrica catedralicia¹². Según se desprende del documento, Hernando de Ballesteros se comprometía a pagar al anteriormente referido Jerónimo del Prado, 520 reales que faltaban de los 1.222 reales que el maestro de obras de la catedral debía a la fábrica, y que por tal razón había sido encarcelado. Si bien el documento no es muy relevante en la actividad artística del platero, se demuestra su relación con la élite artística de la ciudad que posteriormente quedará patente en su elección como platero del templo metropolitano y en su vinculación con otros artistas de primer orden.

Además, de igual forma que sucediera con otros artistas del momento, el desarrollo del tráfico mercantil en la ciudad a la sombra del comercio con las Indias, también tuvo su reflejo en la actividad profesional de Hernando de Ballesteros el Mozo. De hecho, el 1 de Enero de 1574 otorgaba un poder a Baltasar Carrillo, tesorero de la ciudad de Cartagena en la provincia de Tierra Firme, para que pudiera “*en todas las partes de las Indias y Piru pedir e demandar e recibir e cobrar*” todo lo que le debieran. Ello hace presuponer que la venta de obras de plata destinadas al culto litúrgico y al uso profano en estos nuevos territorios conquistados fuera una de las salidas a su producción, algo que se constata con un encargo que recibirá en la década siguiente¹³. El 10 de junio de este mismo año, se obligaba a pagar a Rodrigo Ponce platero de oro, 1.100 reales de plata por cuatro docenas de botones, una cadena, un par de zarcillos y tres sortijas, todas ellas de oro, además de un jarro y dos cubiletes de plata, ejerciendo de fiador su compañero Juan García Bejarano, a quien también veremos más adelante acompañándolo en este tipo de transacciones comerciales¹⁴.

Igualmente, al año siguiente, otorga otro poder para cobrar otras deudas en tierras onubenses. En esta ocasión el poder, fechado el 30 de Julio de 1575, lo concede a Alonso García el Mozo para que se cobrase de todas las deudas que le debían en las poblaciones de Manzanilla, la Palma, Bonares, Trigueros y otros lugares del Condado de Niebla, sin especificar la naturaleza de estas peticiones¹⁵. No obstante, existe otro dato documental de este mismo año que puede arrojar algo de luz a este silencio. Si tenemos en cuenta que en 1575 el mayordomo de la parroquia de Calzadilla de los Barros (Badajoz), descargaba 3.451 maravedíes destinados al *platero de Sevilla Ballesteros* por tres portapaces de plata de los que aún se conserva uno de ellos¹⁶, y que en dichas poblaciones onubenses existen otros similares, podemos llegar a la

12. AHPS. SPNS. Leg. 12418, oficio 19, libro VI de 1573, fols. 62 y vto.

13. AHPS. SPNS. Leg. 12419, oficio 19, libro I de 1574, fols. 59 y vto.

14. AHPS. SPNS. Leg. 12422, oficio 19, libro IV de 1574, fols. 293 vto-294.

15. AHPS. SPNS. Leg. 12428, oficio 19, libro V de 1575, fols. 205 y vto.

16. SANTOS, A.: “Platería Renacentista Sevillana en la provincia de Badajoz”, *Laboratorio de Arte* nº. 15, Sevilla, 2002, pág. 116.

conclusión que parte de estas deudas estuvieran relacionadas con estos portapaces¹⁷. En este mismo año, concretamente el 12 de noviembre, recibe al único aprendiz que hasta el momento se le conoce. Se trata del menor Martín de Mendibar, cuyo tutor, el presbítero Francisco de Mejías, pone a aprender el oficio de platero en su taller por el tiempo de cinco años¹⁸.

Un año después, concretamente el 27 de diciembre de 1576, asistió al cabildo de la hermandad de San Eligio para asignar las ternas de veedores en la que obtuvo 24 votos, los mismos que su padre y dos menos que Juan García Bejarano, quien fue nombrado veedor el 13 de marzo de 1577¹⁹. Esta presencia en el gremio sevillano será continua y se materializará en los diferentes cargos de importancia que ocupará a lo largo de su vida, como el de padre mayor de la cofradía en 1579, 1590 y 1591, y las veces en que aparece compareciendo a las convocatorias de elecciones de veedores, todo ello recogido en el estudio del gremio sevillano de la doctora María Jesús Sanz²⁰.

Pero el momento de mayor trascendencia en su trayectoria profesional, por el prestigio que ello conllevaba, llegó el 19 de septiembre de 1579 cuando el cabildo de la iglesia mayor hispalense le asignó el cargo de platero catedralicio. Quizás pudo tener algo que ver en esta elección, los impresionantes blandones que le encargara el cabildo catedralicio en junio de dicho año, conocidos como “los Gigantes”²¹. Aunque, esta hipótesis es algo aventurada y más bien tuvo un peso esencial la continuidad familiar y la confianza y el conocimiento de su trabajo, ya que desde 1551 y hasta ese momento el cargo había sido ocupado por su padre²². Sin embargo, lo que llama poderosamente la atención y resulta paradójico, es el hecho de que a partir de este momento el cabildo prefiriese a otros plateros foráneos para las obras catedralicias más relevantes, tal es el caso de la custodia de asiento de Juan de Arfe, a quien ayudó entre 1581 y 1587, y la cruz patriarcal de Francisco Merino. Pese a ello, también es cierto que Hernando de Ballesteros el Mozo tuvo una activa y casi exclusiva participación en la creación de obras de plata para la catedral, aunque desgraciadamente la mayoría de estas intervenciones han desaparecido lo que ha hecho minimizar su relevancia con respecto a los mencionados plateros.

Este primer año como platero catedralicio fue de elevada actividad. Sin duda, el encargo de mayor entidad fue el de los cuatro grandes blandones antes referido, cuyo concierto se concreta el 19 de junio de 1579²³ y para cuya hechura adquiere

17. La similitud entre estas obras se puede comprobar en HEREDIA, M. C.: *La orfebrería en la provincia de Huelva*, Huelva, 1981, t. I, pág. 108-110, figs. 78,79; ESTERAS, C.: *El arte de la platería en Llerena, siglos XVI-XIX*, Madrid, 1990, págs. 65-67; SANTOS, A.: “Platería Renacentista...”, ob. cit., pág. 116-117.

18. AHPS. SPNS. Leg. 2352, oficio 4, libro III de 1575, fols. 729-730.

19. GESTOSO, J.: *Ensayo de un diccionario...* ob.cit., t. II, pág. 149.

20. Cfr. SANZ, M. J.: *El Gremio de Plateros sevillano...* ob. cit.

21. GESTOSO, J.: ob. cit., t. II, pág. 149; PALOMERO, J. : ob. cit., pág. 615.

22. El 17 de Mayo de 1579 redacta su testamento donde cedía todos los enseres y utensilios de su taller a su Hernando de Ballesteros el Mozo. PALOMERO, J.: “La platería en la Catedral de Sevilla”, ob. cit. pág. 581,615.

23. *Ibidem*, pág. 615.

y se le dan diferentes partidas de plata. De hecho, el 10 de junio recibía diversos pedazos de plata sobrantes del tabernáculo de la Virgen de los Reyes que realizara su padre años antes²⁴. Igualmente, la compra de plata por parte de Hernando de Ballesteros (que a partir de este momento dejará de autodenominarse como el Mozo), en julio de dicho año y cuyo fiador fue el platero Juan García Bejarano, puede que esté relacionada asimismo con la hechura de estas importantes piezas de la orfebrería sevillana²⁵. Además de estas obras, el cabildo le encarga el 3 de junio unos nuevos cañones de plata para los cetros de los porteros, por los que recibió los doce cañones antiguos con un peso de dos marcos, tres onzas y un real y medio²⁶. En este mismo día finalizaba un plato de plata y unas tijeras de despabilar con su cadenita, y dos cabezas y diez y ocho cañones de dos cetros nuevos, todo para el altar mayor catedralicio²⁷. Días más tarde, concretamente el 30 de junio, entregaba seis candelabros pequeños del altar mayor²⁸, los cuales eran el resto de los doce que habían sido encargados a principios de este año a su padre, y el 20 de agosto efectuaba unos arreglos a dos portapaces y una broncha²⁹. El 12 de septiembre se le entregaron diferentes piezas que debía de renovar. Primeramente, se pesaron la manzana y el cañón de la cruz parroquial del Sagrario para que Ballesteros el Mozo los rehiciera, e igualmente la cabeza de un cirial pequeño del altar mayor que la entregó el 17 de octubre³⁰. El 16 de septiembre recibía dos cálices quebrados y una patena de la capilla de los Cálices, uno para aderezar, el cual lo finalizó el día 26 de dicho mes, y el resto para la hechura de las Tablas de Consagración que realizaba en estos momentos para el altar mayor de la catedral, junto con algunos pedazos de plata del tabernáculo de la Virgen de los Reyes entregados el 16 de noviembre³¹.

Durante la década siguiente continuará con sus trabajos para la catedral, así como recibirá también varios encargos de particulares. El 18 de julio de 1580 percibía del mayordomo de fábrica de la Catedral la cantidad de 360.772 maravedíes de la plata, oro y hechura de las mencionadas Tablas de Consagración del altar mayor³². El 2 de enero del año siguiente se le abonarán 139.000 maravedíes por la plata que puso en dos candelabros de la capilla de la Virgen de los Reyes, así como en otros dos del altar mayor y por otras cosas de plata³³. Asimismo, entrega en este momento unas ampollas nuevas de plata para la capilla de los Cálices por las que recibe, además de unas viejas, 46 reales y 22 maravedíes³⁴. El 9 de diciembre se le benefician con 125.886 maravedíes

24. ARCHIVO CATEDRAL DE SEVILLA (desde este momento A. C. S.): Sección IV, serie Fábrica, leg. 288, fol. 138 vto.

25. AHPS. SPNS. Leg. 12455, oficio 19, libro V de 1579, fol. 1193 y vto.

26. A.C.S.: Sección IV, serie Fábrica, leg. 287, fol. 138 vto.

27. A.C.S.: Sección IV, serie Fábrica, Leg. 287, fol. 138 vto.

28. A.C.S.: Sección IV, serie Fábrica, Leg. 287, fol. 138 vto.

29. A.C.S.: Sección IV, Serie Fábrica, Leg. 98, fols. 9 vto., 11 vto., 12.

30. A.C.S.: Sección IV, Serie Fábrica, Leg. 287, fol. 143.

31. A.C.S.: Sección IV, Serie Fábrica, Leg. 287, fol. 143 y vto.

32. A.C.S.: Sección IV, Serie Fábrica, Leg. 99, fol. 11.

33. A.C.S.: Sección IV, Serie Fábrica, Leg. 99, fol. 13 vto.

34. A.C.S.: Sección IV, Serie Fábrica, Leg. 289, fol. 176

por los adobos realizados, especialmente por la plata que añadió a dos lámparas de la capilla real, además de los costes finales de los mencionados blandones³⁵. El 12 de marzo de 1582 se le daban unos cañones viejos para rehacerlos y entregaba un jarro de plata con partes esmaltadas cuyo peso alcanzó tres marcos, siete onzas y siete reales³⁶.

El 23 de abril de 1582 recibía el primer encargo privado desde su ascensión al cargo de platero catedralicio. En este concierto se compromete a hacer una lámpara por mandato testamentario de Martín de Vergara, que como vimos, había sido mayor-domo de fábrica del arzobispado y le había encargado el ostensorio de Salteras. Esta obra debía pesar treinta y dos marcos de plata y tenía que estar finalizada “*el día de San Juan del mes de junio de este presente año*”³⁷. En la lámpara debía de figurar, como es preceptivo en estas dádivas de personajes de cierta entidad, el escudo de armas del comitente y una inscripción “*en la que diga quien manda hacer la dicha lámpara y donde falleció*”, aunque la ausencia de referencias en el texto del templo al que iba destinada nos impide poder localizar la obra si aún existiese. Para su realización le son entregados 1.500 reales a cuenta, además de una vez finalizada la obra tres reales más por cada marco de plata empleado, siempre y cuando Hernando de Ballesteros cumpliera el plazo de tiempo estipulado, ya que si no fuese así, éste se obligaba a pagar todo lo recibido, inclusive la lámpara que podría pasar a otro oficial, y a ponerse en manos de la justicia preceptiva. Si por el contrario, el incumplimiento de lo prefijado fuese por parte del comitente, se procedería a las respectivas acciones legales propias de este tipo de acuerdos. En este mismo año, Gestoso también documenta el poder otorgado a Juan de Herrera Barragán por varios otorgantes, entre los que se hallaba nuestro platero³⁸.

Del año 1583 tan sólo poseemos un dato que nos certifica su continua actividad en los talleres catedralicios. En concreto nos referimos al encargo efectuado el 5 de noviembre de dos lámparas grandes, para cuya hechura se le dan otras seis lámparas pequeñas y cuyo peso total montaba doce marcos, tres onzas y tres ochavas³⁹.

La pobreza documental se vuelve a repetir en 1584. A inicios de dicho año nuestro platero otorgaba un poder a Diego López, alguacil del Arzobispado, para que le sustituyese en las atribuciones obtenidas de otro poder concedido el 23 de junio de 1579 por el doctor Francisco de Biancos, vecino de Huete y beneficiado de la iglesia de Lebrija, para que le representase en las diferentes demandas y cobrase las deudas que este curato tuviera en Sevilla⁴⁰. Igualmente, en 1584 encontramos una prueba fehaciente de su participación activa en el gremio, con la concordia que firma como representante

35. A.C.S.: Sección IV, Serie Fábrica, Leg. 100, fol. 8 vto.

36. A.C.S.: Sección IV, Serie Fábrica, Leg. 289, fol. 176.

37. AHPS. SPNS. Leg. 12472, oficio 19, libro III de 1582, fols. 1133-1134.

38. GESTOSO, J.: ob. cit., t. II, pág. 148.

39. A.C.S.: Sección IV, Serie Fábrica, leg. 291, fol. 140.

40. AHPS. SPNS. Leg. 12484, oficio 19, libro III de 1584, fol. 182.

del hospital y cofradía de San Eloy de los Plateros con Hernando de Torres⁴¹. En este convenio, fechado el 27 de septiembre, Hernando de Ballesteros el Mozo percibe ocho ducados que debía el mencionado Hernando de Torres a la institución gremial y que había ocasionado un pleito, el cual, gracias a este pago, quedaba resuelto.

Al año siguiente volvía a recibir diversos encargos desde las instancias catedralicias. Concretamente el 21 de febrero, percibía 19909 maravedíes por la hechura de una lámpara de plata para la capilla de Nuestra Señora de la Antigua, en julio otros 445.535 maravedíes por dos almenaras de plata y finalmente el 10 de noviembre 274.971 maravedíes por tres crismas y dos lámparas para la misma capilla⁴². En este mismo año, concretamente el 1 de junio, otorgaba carta de pago a Antón Álvarez por la cobranza de doscientos reales de los beneficios tenidos en Lebrija, y que posiblemente tengan relación con el mencionado poder tenido del curato Francisco de Biancos⁴³.

Los primeros pagos que se le efectúan en 1586 son de trabajos menudos. El 7 de febrero se le daba un incensario que debía aderezar, el 18 de este mismo mes realizaba dos cucharitas de plata, y en este día, finalizaba dos candelabros nuevos para la capilla del Cardenal Cervantes⁴⁴. El 14 de agosto de 1586 se le abonaban 14.008 maravedíes por la plata y oro que puso en el pie del relicario que donara el Cardenal Rodrigo de Castro. El 17 de noviembre también entregaba 36 piezas de “*la guarnición de dos libros*”⁴⁵. El 12 de diciembre de 1586 se mandaba a los contadores librar a Ballesteros 43.047 maravedíes de los 50.395 fijados para la hechura de unos candelabros de plata para el mismo recinto mariano aludido y que les eran dados al día siguiente⁴⁶. Finalmente, el 24 de diciembre entregaba para los altares laterales del sagrario dos parejas de vinajeras pequeñas⁴⁷.

A partir de este año, sus trabajos en la catedral van a ser cada vez menos importantes, centrándose sobre todo en la limpieza de la plata de la catedral y algún que otro aderezo. Excepcionalmente, en 1587 lo encontramos finalizando un plato de plata para la capilla de los Cálices, cuatro ampollas de plata para los altares colaterales del altar mayor, y un pectoral de plata dorada con piedras y perlas para la sacristía mayor y por cuya hechura se le libran 6.039 maravedíes⁴⁸.

El 23 de marzo de 1588 firma otro concierto privado, y como dijimos, prueba sus conexiones con el comercio artístico que en estos momentos se desarrollaba entre Sevilla y América. Se trata de un convenio entre Hernando de Ballesteros y Alonso Martínez de Herrera para la hechura de unas andas de plata que eran financiadas por

41. AHPS. SPNS. Leg. 2378, oficio 4, libro III de 1584, fols. 368 y vto.

42. A.C.S.: Sección IV, Serie Fábrica, Leg. 103, fols. 9 vto., 11, 12 vto.

43. AHPS. SPNS. Leg. 2380, oficio 4, libro III de 1585, fols. 623 y vto.

44. A.C.S.: Sección IV, Serie Fábrica, Leg. 292, fol. 119.

45. A.C.S.: Sección IV, Serie Fábrica, Leg. 292, fol. 119.

46. A.C.S.: Sección IV, Serie Fábrica, Leg. 292, fol. 99; Leg. 104, fols. 17, 18

47. A.C.S.: Sección IV, Serie Fábrica, Leg. 292, fol. 199.

48. A.C.S.: Sección IV, Serie Fábrica, Leg. 105, fols. 13 vto, leg. 293, fol. 103

el capitán Hernando de Berrio, vecino de Panamá, y que iban destinadas a una imagen panameña de la Virgen del Rosario⁴⁹. En el documento se describe perfectamente la propia composición de la obra que debía presentar “*quatro varas y unas cenefas alrededor de lo alto y campanillas (....) en las quatro esquinas de las cenefas en lo alto quatro ángeles con sus rosarios en las manos y en sus peanas y en el chapitel de arriba un Niño Jesús en su peana con un rosario en una mano y una cruz en la otra mano todo de plata....*”. La obra debía pesar 70 marcos más o menos, recibiendo por la hechura del marco y la plata setenta y cinco reales. Además, se le entregaban en ese mismo momento para el inicio de la obra cien mil maravedíes, los cuales habían sido adelantados por el banquero Diego de Albani que tenía compañía con el susodicho capitán panameño, siendo el resto abonado tras la finalización de la obra, fijada en el mes de mayo de este mismo año. Parecidas son las condiciones a las que se exponen ambas partes en el incumplimiento del concierto a las vistas en el convenio privado anterior, comprometiéndose el platero a entregar todo lo recibido y el comitente a las penas que la justicia le impusiera. Este mismo año, el 31 de agosto, recibía del mayordomo de fábrica de la catedral 15181 maravedíes por el reparo que realizó en cinco cetros, así como diversos pagos por otros arreglos de plata efectuados durante el transcurso del año⁵⁰. En 1589, otorga otra sustitución del poder recibido por el mencionado doctor Francisco de Biancos, que recae en esta ocasión en dos personas, en el también referido Diego López y en Gonzalo Muñoz, igualmente vecino de la ciudad hispalense⁵¹.

A partir de 1590 y hasta 1593 los trabajos que realizara en la catedral van a centrarse en reparaciones poco sustanciosas, entre las que tan sólo cabe destacar la hechura de un brasero nuevo para un incensario de la parroquia del Sagrario y por el que percibe 1.274 maravedíes, y el arreglo de los candelabros del altar mayor de la catedral por el que se le pagaron 21.708 maravedíes⁵². Asimismo, los datos relativos a su actividad para Sevilla y su territorio tampoco son relevantes. El 18 de marzo de 1591 lo encontramos realizando una compra de una cadena de oro y una medalla en relieve por el precio de 1528 reales al platero de oro Lázaro de Castellanos⁵³. Meses después, concretamente el 30 de agosto, recibía del mayordomo de fábrica de la parroquia de la Puebla de Cazalla 4.318 maravedíes por el aderezo de la cruz parroquial⁵⁴. Posiblemente, durante este mismo año el colegio jesuita de Marchena adquirió de su tienda un cáliz de plata, obra que en 1592 pasaría al tesoro de la iglesia mayor de esta misma localidad sevillana⁵⁵.

49. AHPS. SPNS. Leg. 12514, oficio 19, libro III de 1588, fols. 568-569 vto.

50. A.C.S.: Sección IV, Serie Fábrica, Leg. 106, fols. 9 vto., 12 vto., 14, 15.

51. AHPS. SPNS. Leg. 12522, oficio 19, libro III de 1589, fol. 734.

52. A.C.S.: Sección IV, Serie Fábrica, Leg. 110, fols. 6, 11 vto.; Leg. 111, fols. 4, 8.

53. AHPS. SPNS. Leg. 12535, oficio 19, libro II de 1591, fol. 419 y vto.

54. ARCHIVO PARROQUIAL DE LA PUEBLA DE CAZALLA. 2º Libro de Fábrica (1585-1625), fol. 44.

55. CRUZ VALDOVINOS, J. M.: *Cinco siglos...* ob.cit., pág. 358.

Pocas noticias más se conocen hasta el momento en que deja el cargo de platero mayor de la catedral en 1593. Tan sólo hemos encontrado un poder que recibe, junto al pintor Juan de Saucedo y al escultor Francisco de Ocampo, del platero llerenense Cristóbal Gutiérrez para que puedan representarle en las deudas y los pleitos tenidos en la ciudad⁵⁶. La sucesión en el cargo mencionado de platero catedralicio el 8 de noviembre de 1593 por Francisco de Alfaro, como ocurriera con su padre trece años antes, parece sintomático de alguna causa de fuerza mayor. Este hecho, parece corroborarse con la redacción de su testamento el 10 de septiembre de dicho año, otorgando antes un extenso poder a su esposa Ana de Illescas para que pudiera en su nombre realizar todas las oportunas operaciones legales necesarias tras su muerte⁵⁷. Realmente, parece lógico que tras la redacción de esta carta testamentaria le quedase poco tiempo de vida, algo que también se puede deducir a lo largo de las siete cláusulas que la componen⁵⁸. En la primera establece el lugar donde debían reposar sus restos con sus respectivas misas de cuerpo presente, que no era otro que el convento de San Francisco, siempre y cuando su muerte acaeciera en Sevilla, y si sucediera en otra parte, su entierro se efectuaría en el cenobio franciscano del lugar o en su defecto en la parroquia más cercana. En las siguientes establece las misas a decir por su alma, las cuales debían ser decididas por sus albaceas, otorgando asimismo dos reales de cera para el Santísimo Sacramento del Sagrario, de donde era feligrés, además de otros dos a su fábrica. Igualmente establecía la donación de ocho maravedís a los cenobios de la Trinidad, San Sebastián del Campo, San Lázaro y Santa Sed de esta misma ciudad. Más interesante es la cláusula en la que se refiere a la devolución del resto de la dote valorada en 1.200 ducados a su esposa Ana de Illescas, la cual se convertía en heredera de sus bienes. Todas estas disposiciones serían ejecutadas por sus albaceas Alonso Álvarez de la Barrera, el bachiller y presbítero de Omnium Sanctorum Pedro Ponce y su compañero de profesión Pedro de Zubiete.

A partir de este año, y más concretamente tras el 17 de diciembre en el que firma como alcalde veedor de la Hermandad una petición para la modificación de la elección de los veedores⁵⁹, no volvemos a encontrar ningún dato seguro sobre su existencia. De hecho en 1603 se documenta a un Hernando de Ballesteros marchando a las Indias, y que se ha venido atribuyendo a nuestro platero⁶⁰. Pero como ya estableciera María Jesús Sanz, lo más probable es que este personaje fuese su hijo o incluso otra persona de similar nombre y apellido, ya que su avanzada edad en esta fecha desaconseja esta atribución⁶¹. Algo parecido sucede con el último dato que hasta ahora se le venía adjudicando a Ballesteros el Mozo, y que correspondía a su sepelio en 1610 y que recoge el

56. ARCHIVO MUNICIPAL DE LLERENA.: Luis González, Libro I de 1593, fols. 24 y vto.

57. AHPS. SPNS. Leg. 14401, oficio 21, libro VI de 1593, fols. 956-959.

58. AHPS. SPNS. Leg. 14401, oficio 21, libro VI de 1593, fols. 959-960 vto.

59. SANZ, M. J.: *El Gremio de Plateros...*, ob. cit., pág. 228, doc. 10.

60. SANCHO CORBACHO, A.: *Orfebrería...*, ob.cit., nº 50.

61. SANZ, M. J.: "Firmas, Rúbricas,..." ob.cit., pág. 99

cuarto libro de defunciones de la parroquia del Sagrario⁶². La distancia cronológica entre la redacción del testamento y esta fecha, con el referido silencio documental durante todo este tiempo, y la aparición del apelativo el Mozo, dejado de utilizar por nuestro platero a partir de la muerte de su padre en 1579 como ya dijimos, hacen que nos decantemos en atribuir este sepelio a su hijo.

En resumidas cuentas, a partir del referido testamento no volvemos a encontrar ninguna otra noticia que nos certifique su existencia, lo que nos hace casi aseverar que su fallecimiento aconteció a principios de 1594. Con ello, se pone fin a una azarosa vida en la que, tras el amplio número de nuevas noticias que hemos apuntados, podemos constatar su importante actividad tanto para la catedral hispalense como para otras instituciones religiosas y civiles, que justifican su papel relevante dentro del desarrollo de la platería sevillana del último tercio del siglo XVI.

62. *Ibidem.*, pág. 99, doc. 2.